



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8143

02/12/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,  
A LAS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,  
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,  
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRÉDITOS ENTRE PARTICULARES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS,  
A LAS PLATAFORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO MiPyME:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1864:

***Decreto 953/24. Actualización del Texto ordenado de Presentación de Informaciones al Banco Central. Secciones 3, 17, 41, 59, 61, 62, 75 y 79.***

Nos dirigimos a Uds. con relación a las secciones del Texto ordenado de referencia en virtud del Decreto 953/24 que dispuso la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y creación de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en cada una de ellas.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo  
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 12 Hojas.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

iii) Diseño 4316.

Las entidades financieras de los Grupos “B” y “C”, que no sean sucursales o subsidiarias de bancos del exterior calificados como sistémicamente importantes (G-SIB) que hayan optado -con carácter irrevocable- por postergar la aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9 de acuerdo con lo dispuesto normativamente, completarán el campo 2 con los saldos al último día del mes de las provisiones constituidas sobre la cartera en situación normal, hasta la fecha en la cual las normas establezcan la entrada en vigencia de lo dispuesto por la Comunicación “A” 6778.

En los campos 3 y 4 todas las entidades consignarán los importes correspondientes a las provisiones constituidas contablemente.

Las entidades del Grupo “A” que no puedan imputar a cada deudor individualmente las provisiones constituidas, las consignarán en forma global en el campo 2 del diseño 4316 hasta las presentaciones correspondientes a junio 2024 inclusive.

Las entidades financieras de los Grupos “B” y “C” que, de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación “A” 6778 opten por la metodología de prorratear en 5 años el impacto que genere la aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9, informarán en el campo 2 el saldo de las provisiones constituidas no imputadas a cada deudor individualmente incluyendo los montos correspondientes al prorrateo.

En los campos 5 y 6 se informará el incremento de provisiones mínimas (deudores con saldos menores a \$25 mil), originado en la permanencia en las categorías 4 o 5, respecto de asistencias con garantías preferidas, según lo establecido en los puntos 2.2.3.1.-en el primer caso- o 2.2.3.2., 2.2.3.3. y 2.2.3.4. -en el segundo caso- de las normas sobre “Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad”.

No corresponderá el envío de este diseño cuando el total de provisiones contables en balance correspondiente a financiaciones comprendidas en este régimen sea igual a cero.

TOTAL DE CONTROL:

En el campo 7 se consignará la sumatoria de los importes informados en los campos 11 a 13 del diseño 4305 y 2 a 4 del diseño 4316.

Deberá verificarse la igualdad entre este total y la suma de las partidas del Balance de saldos detalladas en el punto 6 del apartado B del texto ordenado de las normas de este régimen.

3.1.1.2. Datos individuales de los deudores (Diseños 4305, 4306 y 4307).

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del apartado A de las Normas de Procedimiento, esta Institución utilizará la información contenida en el “Padrón **ARCA**”. Dicha información se podrá descargar del sitio [www3.bcra.gob.ar](http://www3.bcra.gob.ar), exclusivo para las entidades.

Versión: 21a	COMUNICACIÓN “A” 8143	Vigencia: 03/12/2024	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Código	Leyenda	C a u s a
06	NOVEDAD DUPLICADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Para los archivos 4301 y 4316:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se informó más de un registro.</li></ul></li><li>- Para el archivo 4302:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se informó más de un registro para igual Concepto, Categoría y Situación (campos 2, 3 y 4).</li></ul></li><li>- Para el archivo 4305 y 4307:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se informó más un registro para igual Tipo y Número de identificación (campos 2 y 3).</li></ul></li><li>- Para el archivo 4306:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se informó más de un registro para igual Tipo y Número de identificación y Tipo de asistencia (campos 2, 3 y 4).</li></ul></li></ul>
07	FECHA ERRÓNEA O INFORMACION ANTICIPADA	<p>Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento.</p> <p>La fecha de presentación no corresponde al último día del mes al que corresponde la información presentada.</p>
08	NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	<p>El número de identificación informado en el campo 3 para los diseños 4305, 4306 y 4307, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11, o no se siguió el procedimiento detallado en el punto 3.1.1.5. para tipo de identificación 98 y/o 99.</p>
09	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI	<p>Para tipo de identificación 11 los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b>.</p>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros.

#### 17.1. Instrucciones particulares

17.1.1. En el diseño 2901, en el campo 5 se consignará el total de las financiaciones informadas en los campos 14, 16, 18, 20 y 22 del diseño 2902 para todos los tipos de asistencia crediticia / concepto informado para una misma serie.

17.1.2. El diseño 2902 deberá integrarse para cada tipo de asistencia / concepto correspondiente a cada deudor.

17.1.2.1. Se utilizará el tipo de identificación 11 para informar CUIT, CUIL o CDI.

Se utilizarán los tipos de identificación "98" y "99" para los deudores residentes en el exterior que sean personas jurídicas y físicas respectivamente, que no cuenten con la clave de identificación fiscal. El número de identificación se formará de la siguiente manera:

- en los cinco primeros dígitos se registrará el código de la fiduciaria informante que será el asignado por esta Institución;
- en los dos siguientes se incluirán los caracteres correspondientes al código de país de residencia de las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior, de acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT.
- en los cuatro dígitos restantes se utilizará un único número correlativo para cada una de ellas.

17.1.2.2. Número: el correspondiente al tipo de identificación empleado.

17.1.2.3. Denominación:

- Personas humanas y sociedades de hecho: apellidos y nombres en forma completa.
- Restantes personas jurídicas: razón social o denominación en forma completa.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del apartado A de las Normas de Procedimiento, esta Institución utilizará la información contenida en el "Padrón **ARCA**".

Dicha información se podrá descargar del sitio [www3.bcra.gov.ar](http://www3.bcra.gov.ar), exclusivo para las entidades.

17.1.2.4. Categoría

La que corresponda conforme a las Normas sobre Clasificación de deudores.

17.1.2.5. Residencia/Sector, Gobierno y Provincia



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros.

Código	Leyenda	Causa										
10	INFORMACIÓN NO NUMÉRICA	Algunos o todos los campos que se detallan a continuación, contienen blancos o caracteres no numéricos: <table border="1" data-bbox="820 454 1414 629"><thead><tr><th>CAMPOS</th><th>DISEÑO</th></tr></thead><tbody><tr><td>4 y 5</td><td>2901</td></tr><tr><td>13 y 22</td><td>2902</td></tr><tr><td>10</td><td>2907</td></tr><tr><td>6</td><td>2909</td></tr></tbody></table>	CAMPOS	DISEÑO	4 y 5	2901	13 y 22	2902	10	2907	6	2909
CAMPOS	DISEÑO											
4 y 5	2901											
13 y 22	2902											
10	2907											
6	2909											
11	CAMPO 4 DEL DISEÑO 2901 MAL INFORMADO	La cantidad grabada no coincide con la cantidad de deudores informados en el diseño 2902.										
12	CAMPO 5 DEL DISEÑO 2901 MAL INFORMADO	El importe grabado no surge del cálculo detallado en el punto 17.2.1. o bien su importe es igual a cero.										
13	TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO	El tipo de identificación informado en el campo 4 del diseño 2902 y/o campo 5 del diseño 2907, no corresponde a ninguno de los existentes.										
14	TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y RESIDENCIA / SECTOR NO CORRESPONDE	Habiéndose informado tipo de identificación 98 o 99, se informó residencia/sector distinto de 5. (Aplicable a diseño 2902).										
15	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo mencionado, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11, o no se siguió el procedimiento detallado para el tipo de identificación 98 y 99.										
16	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT/ CUIL/ CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b> o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito aplicable para tipo de identificación 11.										
17	DÍGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI para tipo de identificación 11.										
19	DEUDOR NO COMPRENDIDO	Se ha informado un deudor no previsto en este régimen teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17.1.3.										
20	FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN	El campo 6 del diseño 2902, 2905 y/o el campo 7 del diseño 2907, está en blanco, contiene uno o más caracteres no habilitados, o no se consignó la misma denominación para todas las asistencias de un mismo deudor.										



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros.

Código	Leyenda	Causa
46	FECHA DE CANCELACIÓN MAL INFORMADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20001301) contiene caracteres no numéricos, todos ceros o bien, no es igual a la fecha de información o al período inmediato anterior a la fecha de información. (Aplicable a campo 4 del diseño 2911).
47	FECHA DE ÚLTIMA INFORMACION A REMITIR ERRÓNEA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos, todos ceros o bien, no corresponde al período inmediato anterior a la fecha de información. (Aplicable a campo 5 del diseño 2911).
48	MAIL MAL INFORMADO	Se trata de una dirección de internet inexistente (por ejemplo, no contiene arroba). (Aplicable al campo 19 del diseño 2907 y campo 15 y 16 del diseño 2909).
49	INFORMACIÓN MAL INGRESADA	Habiendo enviado el diseño 2911 en un período anterior, se enviaron diseños con fecha de información posterior a la fecha declarada en el campo 5 del diseño 2911.
50	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO FFCUIT.TXT	El diseño no corresponde al 2913, o bien el archivo está vacío o no se encontró el archivo en la información inicial.
51	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado en los campos 4, 5 y/o 6 del diseño 2913 es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.
52	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado en los campos 4, 5 y/o 6 del diseño 2913 no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b> o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.
53	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador correspondiente al número de identificación informado en los campos 4, 5 y/o 6 del diseño 2913 no corresponde a CUIT.
54	CAMPO 24 DISEÑO 2902 MAL INFORMADO	- Habiendo consignado C11 = 01 u 11, se informó un código distinto de cero; o bien - Se informó un código distinto de 0 o 1 en las restantes situaciones, o bien - No se consignó el mismo código para todas las asistencias de un mismo deudor.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

#### 2.2.4. Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campo Nro. 10)

Obligatorio. Deberá integrarse con alguno de los códigos que figura en la lista que se acompaña en el punto 4 de estas instrucciones, conforme a la causa que motiva el movimiento y de acuerdo con el código que figure en el campo 6; es decir, según se trate de una baja, una vinculación, una desvinculación, en revisión o fin de revisión.

#### 2.2.5. Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campos Nro. 19 a 28)

Los campos 19 a 28 pueden integrarse en forma no contigua, debiendo rellenarse con ceros los que no se utilicen.

Los que estén integrados serán sometidos a una validación formal, conforme a las normas de **ARCA**, antes de su asociación efectiva al cheque en la base de datos.

a) Caso “bajas” (código de movimiento B): No corresponde integrar estos campos, debiendo rellenarse obligatoriamente con ceros.

b) Caso “vinculación” (código de movimiento V): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi correspondientes. Para un mismo cheque, pueden remitirse tantos registros de vinculación como se desee.

c) Caso “desvinculación” (código de movimiento D): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi correspondientes. Son requisitos para efectivizar las desvinculaciones, que el número que se haya informado se encuentre vinculado al cheque con anterioridad, y que no corresponda a la última persona física que hubiera quedado vinculada a dicho cheque.

d) Caso “en revisión” (código de movimiento E): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

e) Caso “fin de revisión” (código de movimiento S): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Proveedores no financieros de crédito.

- Resultan de aplicación los criterios generales previstos para los plazos de mora.

59.2.3. Se utilizará el tipo de identificación 11 para informar CUIT, CUIL o CDI.

Se utilizarán los tipos de identificación “98” y “99” para los deudores residentes en el exterior que sean personas jurídicas y humanas respectivamente, que no cuenten con la clave de identificación fiscal. El número de identificación se formará de la siguiente manera:

- en los cinco primeros dígitos se registrará el código de la entidad informante asignado por esta Institución.
- en los dos siguientes se incluirán los caracteres correspondientes al código de país de residencia de las personas humanas o jurídicas radicadas en el exterior, de acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT.
- en los cuatro dígitos restantes se utilizará un número unívoco para cada una de ellas.

59.2.4. Datos individuales de los deudores

59.2.4.1. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del Apartado A. de las Normas de Procedimiento, esta Institución utilizará la información contenida en el “Padrón **ARCA**”. Dicha información se podrá descargar del sitio [www3.bcra.gob.ar](http://www3.bcra.gob.ar), exclusivo para las entidades

59.2.4.2. El campo 6 del archivo PROVEEDORES.TXT se completará de acuerdo con la siguiente codificación:

0 = No aplicable

1 = Deudor con financiaciones encuadradas en el art. 26 inc. 4. de la Ley 25.326 de acuerdo con el punto 6. del Apartado A del T.O.

59.2.4.3. En el campo 7 del archivo PROVEEDORES.TXT se indicará si los deudores con calificación distinta de 01 se encuentran o no encuadrados en la situación “Recategorización obligatoria”, conforme a lo establecido en el punto 8.1. del Apartado B. del T.O.

59.2.4.4. En el campo 8 del archivo PROVEEDORES.TXT se informarán los días de atraso de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2. del Apartado B. del T.O, es decir, únicamente cuando el deudor se encuentre recategorizado (campo 7 igual a 1). En caso contrario se integrará como campo nulo.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Proveedores no financieros de crédito.

Código	Leyenda	Causa
08	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 2 aplicable a ambos archivos, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11 o no se siguió el procedimiento detallado en el punto 59.2.3. para el tipo de identificación 98 o 99.
09	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT/CUIL/CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b> o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito para tipo de identificación 11.
10	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.
11	INCONSISTENCIA EN DEUDOR INFORMADO	Se ha informado un deudor en el archivo IMPORTES.TXT no informado en el archivo PROVEEDORES.TXT o viceversa.
12	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se trata de un período ya validado habiéndose completado el campo "Rectificativa" con N en el archivo "detalle.xml".



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 61. Deudores del Sistema Financiero - Rectificativas parciales.

61.1.4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	C a u s a
01	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO RECTPARC.TXT	No se encontró o estaba vacío o bien su diseño no corresponde al previsto.
02	ERROR DE FORMATO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se integró en campo 1 un valor de fecha inválida.</li><li>- Se integró en un campo numérico algún carácter no numérico: campo 7.</li><li>- Se integró un valor no admitido según lo indicado en diseño de registro: campos 2, 4, 5 y 6.</li></ul>
03	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual tipo de identificación, número de identificación y fecha de información.
04	FECHA DE INFORMACIÓN ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA (APLICABLE A CAMPO 1)	La fecha informada no fue validada previamente.
05	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 3, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11 o no se siguió el procedimiento detallado en el T.O. Presentación de Informaciones al Banco Central: <ul style="list-style-type: none"><li>- Para entidades financieras en el punto 3.1.1.5. de la Sección 3 para tipo de identificación 98 o 99.</li><li>- Para proveedores no financieros de crédito en el punto 59.2.3. de la Sección 59. para tipo de identificación 98 o 99.</li><li>- Para fideicomisos financieros en el punto 17.2.2.1. de la Sección 17. para tipo de identificación 98 o 99.</li><li>- Para proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas en el punto 75.2.2.2. de la Sección 75 para tipo de identificación 11.</li></ul>
06	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT/CUIL/CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b> o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito para tipo de identificación 11.
07	DÍGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 62. Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía de Carácter Público.

Se utilizarán los tipos de identificación “98” y “99” para los deudores residentes en el exterior que sean personas jurídicas y físicas respectivamente, que no cuenten con la clave de identificación fiscal. El número de identificación se formará de la siguiente manera:

- en los cinco primeros dígitos se registrará el código de la entidad informante que será el número de la cuenta corriente abierta en esta Institución.
- en los dos siguientes se incluirán los caracteres correspondientes al código de país de residencia de las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior, de acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT.
- en los cuatro dígitos restantes se utilizará un número unívoco para cada una de ellas.

#### 62.2.3. Datos individuales de los deudores

- 62.2.3.1. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del Apartado A. de las Normas de Procedimiento, esta Ins titución utilizará la información contenida en el “Padrón ARCA”. Dicha información se podrá descargar del sitio [www3.bcra.gov.ar](http://www3.bcra.gov.ar), exclusivo para las entidades.
- 62.2.3.2. El campo 5 se completará con el total de las garantías afrontadas. Los saldos incluirán tanto el capital como los intereses y ajustes devengados a cobrar.
- 62.2.3.3. El campo 6 se completará de acuerdo con la siguiente codificación:
- 0 = No aplicable
  - 1 = Deudor con financiaciones encuadradas en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326 de acuerdo con el punto 6 del Apartado A. del T.O.
- 62.2.3.4. En el campo 7 se indicará si los deudores con calificación distinta de 01 se encuentran o no recategorizados obligatoriamente, conforme a lo establecido en el punto 8.1. del Apartado B. del T.O. En los restantes casos este campo se completará con cero.  
Su aplicación se encuentra suspendida desde marzo 2020 hasta marzo 2021, por lo cual deberán integrar este campo con 0 en esos períodos.
- 62.2.3.5. En el campo 8 se informarán los días de atraso de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2. del Apartado B. del T.O.; es decir, únicamente cuando el deudor se encuentre recategorizado (campo 7 es igual 1).
- 62.2.3.6. En el campo 9 se informará la situación anterior a la reclasificación del deudor, habiendo informado campo 7 igual a 1. Cuando no corresponda utilizar el campo “Situación sin reclasificar” (campo 7 es igual a 0), se completará el campo 9 con “00” en todos los casos.
- 62.2.3.7. En el campo 10 se informará el código de la entidad financiera, Proveedor no financiero de crédito o Fideicomiso Financiero que registra operaciones afrontadas por una SGR /FGCP.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 75. Deudores del Sistema Financiero - Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.

- ✓ Los campos tipo descripción deberán generarse en caracteres mayúsculas sin acento. No deben contener caracteres tabuladores ni comillas. No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) y el carácter punto y coma (;).

## 75.2. Instrucciones particulares.

75.2.1. Los proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas (PSCPP) informarán en el diseño PSC.TXT la totalidad de sus deudores relacionados con los créditos que administran, con excepción del B.C.R.A. y de aquellos deudores cuyo saldo de deuda sea inferior a \$25 mil, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de las Normas de Procedimiento.

Cada deudor, para la totalidad de sus créditos, se incluirá en una única categoría, utilizando (campos 4 y 9) los códigos consignados en la siguiente tabla, en función de lo previsto en el punto 1.7. del T.O. de las Normas sobre PSCPP (La clasificación se realizará en función de la mora, según los criterios aplicables para la cartera de "consumo o vivienda" y por aplicación de las disposiciones previstas en el punto 7.3. de la Sección 7. de las citadas normas).

<u>Código</u>	<u>Situación</u>
01	Situación normal
21	Riesgo bajo
03	Riesgo medio
04	Riesgo alto
05	Irrecuperable

Cuando no corresponda integrar el campo "Situación sin reclasificar" se completará el campo 9 con "00" en todos los casos.

75.2.2. Se utilizará el tipo de identificación 11 para informar CUIT, CUIL o CDI. 75.2.3.

75.2.3. Datos individuales de los deudores. 75.2.3.1.

75.2.3.1. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del apartado A de las Normas de Procedimiento, esta Institución utilizará la información contenida en el "Padrón **ARCA**". Dicha información se podrá descargar del sitio [www3.bcra.gov.ar](http://www3.bcra.gov.ar), exclusivo para las entidades.

75.2.3.2. El campo 5 se completará con el saldo total de deuda de cada tomador de crédito. Los saldos incluirán tanto el capital como los intereses y ajustes devengados a cobrar.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 79. Plataformas para el Financiamiento MiPyME.

79.1.1. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	PRESENTACIÓN ERRÓNEA	El archivo PFM.TXT está vacío o no corresponde a lo especificado.
02	ERROR DE FORMATO	<ul style="list-style-type: none"><li>Se integró en un campo numérico algún carácter no numérico o todos ceros o se informó como campo nulo (campos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11 y/o 12).</li><li>Se integró un valor no admitido según lo indicado en los campos 3, 7, 14, 15, 16, 17, 18 y/o 19.</li><li>Se integró en un campo de tipo fecha un valor de fecha inválida (campos 6 y 10).</li><li>Se integró en un campo numérico algún carácter no numérico (campo 13)</li></ul>
03	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información correspondiente a un período no valido.
04	FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 202213), contiene caracteres no numéricos o la información pertenece a un período no habilitado para su procesamiento, o no corresponde al último día del mes de la información presentada.
05	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
06	CUIT MAL INFORMADO (CAMPOS 1, 2 Y/O 18)	El campo número de identificación es un dato inválido.
07	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A CUIT/CUIL/CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por <b>ARCA</b> .
08	NOVEDAD DUPLICADA	<ul style="list-style-type: none"><li>En el archivo PFM, se informó más de un registro para igual combinación de campos 1 a 6 o bien,</li><li>El registro ya se encontraba informado por otra entidad en ese mismo período.</li></ul>
09	FECHA DE VENCIMIENTO DEL INSTRUMENTO MAL INFORMADA (CAMPO 10)	La fecha informada en el campo 10 es anterior a la informada en el campo 6.
10	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 7, 8 Y 9	Habiendo integrado el campo 7 con un tipo de moneda igual a ARS, el monto informado en el campo 9 debe ser mayor que la suma de los montos informados en los campos 8, 12 y 13.